



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°030-2018-P-SBCH

Chiclayo, 09 de Febrero del 2018

15 FEB. 2018



VISTO, El Informe N° 027-2018-GI-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Ingeniería, El Memorandum N° 069-2018-G-SBCH emitido por la Gerencia, sobre la elaboración del expediente técnico de la obra Construcción de un Mini Cuartel de 252 nichos para adultos denominado "Virgen de la Puerta", que mediante acuerdo de Directorio de fecha 08/02/2018, ha sido aprobada su ejecución, ordenándose a esta oficina la elaboración de Resolución de Aprobación del Expediente Técnico, ubicado en el fondo de la zona de ampliación (frente al Cuartel Fe, Esperanza y Caridad) en el interior del "Cementerio El Carmen", de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;



Que, mediante Informe N° 027-2018-GI-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2018, la Gerencia de Ingeniería, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos para adultos denominado "Virgen de la Puerta" en el Cementerio El Carmen, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, indicando que en estos tiempos la expansión urbana, ligada a la mortalidad natural, van de la mano, y por lo tanto nos queda menos espacio dentro de nuestro terreno, y la expansión vertical moderada es una respuesta a este problema, por lo que se justifica la construcción solicitada;

Que, la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ha elaborado el Expediente Técnico para el cumplimiento de los trabajos realizados para la Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos para Adultos denominado "Virgen de la Puerta", dentro del Cementerio El Carmen, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con un presupuesto total de S/ 149,320.83 (Ciento cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinte y 83/100 Soles);

Que, existiendo la necesidad de nichos para adultos conforme lo indicado en la Memoria Descriptiva que forma parte del Expediente Técnico, emitido por la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 030-2018-P-SBCH

Que, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 20° y 21°, del Decreto Legislativo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe de ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento, del área usuaria, hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación;

Por lo que estando a lo dispuesto a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MINI CUARTEL DE 252 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO "VIRGEN DE LA PUERTA", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE S/.149,320.83/100 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 83/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, el Sistema para la Ejecución de la Contratación, será bajo la Modalidad de Administración Directa, con un Valor de presupuesto total de S/.149,320.83/100 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinte y 83/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos, para los fines y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 249, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Expediente, sea remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para que proceda de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la presente Resolución, se notifique a los Órganos Administrativos correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO SEXTO.-DISPONER la presente Resolución se publique en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe) para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

Dra. Rosario Velástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Ordoñez Chasteloque
FEDATARIO

15 FEB. 2018